

Datos del Expediente

Carátula: SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 17558 (39)

Fecha inicio: 10/02/2020 **N° de Receptoría:** SI - 2400 - 2020 **N° de Expediente:** SI - 2400 - 2020

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 11/03/2021 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 11/03/2021 15:13:38 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 11/3/2021 15:13:38

Firmado por Atilio Hector Aguilar (23086087359) - (Legajo: 4608)

Nro. Presentación Electrónica 40488920

Observación del Profesional SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 17558 (39)

Presentado por AGUILAR ATILIO HECTOR (23086087359@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO ACEPTA CARGO

Señor Juez::

ATILIO HÉCTOR AGUILAR, MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO, colegiado CSI 4608, C.U.I.T. 23-08608735-9, monotributista, con domicilio constituido en Rivadavia 573, San Isidro, y electrónico bajo el N° **23086087359@cma.notificaciones**, en estos autos caratulados "**SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESIÓN S/ INCIDENTE DE SUBASTA**" (Exp. 2400-2020), ante V.S. respetuosamente me presento y digo:

I.- Me presento formalmente a aceptar el cargo de Martillero, para el que he sido designado.

II.- Constituyo domicilio electrónico bajo el N° 23086087359@cma.notificaciones

III.- Constituyo domicilio procesal en Rivadavia 573, San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

IV.- Mi número telefónico es 11- 6467- 4728

V.- Correo electrónico: aguilarpropiedades@gmail.com

VI.- Condición ante AFIP: monotributista

Proveer de conformidad. Será justicia

Atilio Héctor Aguilar
Martillero. Corredor Público
Mat CSI 4608

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Atilio Hector Aguilar (23086087359)
(Legajo: 4608)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 17558 (39)

Fecha inicio: 10/02/2020 **N° de Receptoría:** SI - 2400 - 2020 **N° de Expediente:** SI - 2400 - 2020

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 13/05/2021 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 13/05/2021 9:36:49 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 13/5/2021 09:36:49

Firmado por Maria Fernanda Errecarte (27214827560) - (Legajo: 31964)

Nro. Presentación Electrónica 43760791

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA EN DOLARES:

En los autos SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 17558 (39) , de tramite por ante el **JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12** Secretaria Unica del Departamento Judicial de San Isidro , informamos que se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN DOLARES N°3055/8 CBU 0140136928509900305586** y cuyo N° de **CUIT es 30- 70721665 - 0 .**

Atte.

M.F.E.

S.E.U.O.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Maria Fernanda Errecarte (27214827560)
(Legajo: 31964)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 17558 (39)

Fecha inicio: 10/02/2020 **N° de Receptoría:** SI - 2400 - 2020 **N° de Expediente:** SI - 2400 - 2020

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 16/12/2021 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 16/12/2021 9:14:50 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 16/12/2021 09:14:50

Firmado por Yanina Daniela Areco (27294888964) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 78139-8)

Nro. Presentación Electrónica 55380797

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

Informamos que se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS N°**
.....878180/7..... **CBU 0140136927509987818075.....** y cuyo N° de **CUIT es 30- 707216650- 0 .-**

Atte.

YDA

S.E.U.O.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Yanina Daniela Areco (27294888964)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 78139-8)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 17558 (39)

Fecha inicio: 10/02/2020 **N° de Receptoría:** SI - 2400 - 2020 **N° de Expediente:** SI - 2400 - 2020

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 11/02/2020 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO) - Foja: 23/25

[Anterior](#) **11/02/2020 10:40:53 - SUBASTA - ORDENA** [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Funcionario Firmante 11/02/2020 10:40:52 - ROBLES Estela -

Resolución - Nro. de Registro 77

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 17558 (39); (expte. 9956795)

FS: 23

San Isidro, de febrero de 2020

AUTOS Y VISTOS: De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo 3604 de la SCJBA, su reglamentación, Resolución N° 1950/15 de la SCBA y Resolución 2235/15 de la SCJBA y lo normado por el art. 562 del C.P.C.C. (según ley 14.238):

I. Atento el estado alcanzado por las presentes actuaciones, decrétase el remate en pública subasta del inmueble Mat. 17558 (39), venta que se realizará según título agregado en los autos principales (fs. 205/07 del expte. n° 27255/2011) y cuyas condiciones de dominio, inhibiciones de su titular y deudas resultan de fs. 4/7, 8/10 y 11/20 (art. 568 del CPCC).

La venta se efectuará con la citación de los señores jueces embargantes, inhibientes y acreedor hipotecario si los hubiera (art. 569 del código citado). Al efecto, librese la documentación correspondiente, debiendo constar en autos el anoticamiento respectivo, antes de la subasta.

II. Se llevará a cabo por intermedio del martillero que resulte designado por el Organismo de Contralor, quien previa aceptación del cargo por ante el Actuario, dentro del tercer día de notificado de su designación y bajo apercibimiento de remoción, procederá a llenar su cometido (art. 468 del código en la materia; 27 y concs. del Ac. 2728/1996 de la SCJBA).

El martillero, con carácter previo a la subasta, deberá estimar el valor del bien subastar y comunicarlo a la suscripta en el plazo de diez días, para fijar la base con relación al valor de mercado, evitando que se malvenda y donde se publicarán los edictos (arts. 558, 566, segundo párr. su arg. y 574 del CPCC).

La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, comenzando y concluyendo la puja los días que se fijarán en autos una vez fijada la base de la subasta.

El martillero cumplirá con su cometido en un todo de acuerdo con el contenido del presente y del Anexo I del Ac. 3604 bajo apercibimiento de remoción, debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5°, 579 del CPCC).

Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts.6/24 Ac.3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604).

Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos

una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC)

III. La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, será fijada una vez establecidas las fechas de comienzo y conclusión de la puja, en la misma quien resulte adquirente que deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC).

Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor; debiéndose descontar el 5% del depósito en garantía que debe efectuarse para postularse como oferente de la subasta. También deberá depositarse el 10% a cargo del comprador (art. 54 inc. I, ap. b, de la Ley 10973) en concepto de honorarios (con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales y la alícuota de IVA si estuviera inscripto) y abonar el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Oportunamente, se expedirá testimonio.

Se aclara que se habilita la cesión de los derechos y acciones emergentes del acta de adjudicación, al no existir impedimento legal para ello.

Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. De integrarse el saldo del precio vencido el plazo fijado, hácese saber que el comprador deberá abonar \$250 de multa por cada día de demora (art. 37 del CPCC), más los intereses sobre la suma adeudada, que se liquidarán a la tasa pasiva que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en su formato digital.

Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como “postor remiso”, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art.581, 582 del cód. Procesal, ley 11909).

Se hace saber que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (art. 37 y 166 inc. 7° del CPCC).

IV. Publíquense edictos por el término de 3 días en el Boletín Judicial y en el diario que deberá proponer el martillero en los términos, dejándose constancia en el cuerpo del mismo el número de la cuenta de autos. Además, deberá constar la fecha de subasta, su duración y la fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604.

V. Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto ordenado, con fecha de subasta, su duración, fecha de audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, con difusión del número de la cuenta de autos, conjuntamente con fotografías del inmueble a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del inmueble, y de ser posible constar cada uno de los ambientes del inmueble como así también su frente y contrafrente (conf.art.3 Anexo 1 Ac. 3604).

VI. Librese mandamiento de constatación, debiendo el Oficial de Justicia indicar el estado de ocupación y características del bien. En el caso de haber ocupantes, los intimará para que dentro del término de cinco días manifiesten y acrediten en autos el carácter de la

ocupación bajo apercibimiento de declararla, en su oportunidad, como indebida.

VII. Deberá dejarse expresa constancia en los edictos a librarse también que el adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 ley 13512; cfr. SCJBA., Ac. 65168 del 13-7-1999, DJBA. to.157, pag.4771) y los impuestos, tasas, contribuciones a partir de la posesión.

Asimismo, deberán consignarse las deudas del inmueble correspondientes al último año de la fecha de celebración de subasta, las que de no resultar de los informes antes del decreto de subasta podrán ser acreditadas por el martillero mediante consulta vía Web.

Hágase saber al martillero que deberá pedir al Colegio de Martilleros que publicite la venta con carácter adicional enviando correos electrónicos a las redes de las inmobiliarias de la zona.

VIII. Visitas: durante tres días y con un mínimo de tres horas cada día; hágase saber al martillero que en el supuesto de existir impedimentos para ingresar y exhibir el inmueble deberá comunicarlo en forma inmediata al Juzgado a los fines de tomar las medidas pertinentes al caso.

IX. Comuníquese la subasta dispuesta precedentemente al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires. La misma será efectivizada mediante oficio electrónico confeccionado y remitido por el Juzgado a través de la notificación electrónica al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, una vez firme la presente y acreditado en autos el pago de la tasa registral respectiva (art. 7° Res. 2809/18 SCBA y art.4 Res.290-19).

REGISTRESE. NOTIFIQUESE a los herederos del titular registral.-

jp

Dra. Estela Robles

Juez Civil y Comercial N°12

San Isidro

REGISTRO N° _____

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ROBLES Estela -

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Mesa de Entradas Virtual

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

UsuarioMEV: aha 
 Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
 Nombre: Atilio Héctor Aguilar

Juzgado Civil y Comercial 12

San Is

<< Volver Desconecta

Imprim

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Datos del Expediente

Carátula: SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 17558 (39)

Fecha inicio: 10/02/2020

Nº de Receptoría: SI - 2400 - 2020

Nº de Expediente: SI - 2400 - 2020

Estado: En Letra

Pasos procesales: Fecha: 12/09/2025 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior

12/09/2025 7:52:22 - SOLICITA / SE PROVEE

Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - SOLICITA (250600654038918446)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 23086087359@CMA.NOTIFICACIONES

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27133863090@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 12/09/2025 07:52:21 - VIEYRA Mariano Luis - JUEZ

Observación SE APRUEBA BASE

Trámite Despachado PERITO - SOLICITA (259900654038892948)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 12/09/2025 07:52:22

Fecha de Notificación 16/09/2025 00:00:00

Notificado por VIEYRA MARIANO LUIS

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 17558 (39)

Nº de Expediente: SI-2400-2020

San Isidro, de septiembre de 2025

Atento al consentimiento efectuado por la parte con fecha 26/08/25, en relación a la propuesta fijada por el Sr. Martillero en fecha 17/07/25, apruébese base de la subasta por la suma de **U\$S 39.000**.

Hágase saber a las partes la fecha y hora de subasta (el día lunes 10 de noviembre de 2025), así como los días de visita propuestos por el martillero interviniente.

e

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



VIEYRA Mariano Luis
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Imprim

Datos del Expediente

Carátula: SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 17558 (39)

Fecha inicio: 10/02/2020 **N° de Receptoría:** SI - 2400 - 2020 **N° de Expediente:** SI - 2400 - 2020

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 27/05/2021 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 27/05/2021 18:37:08 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Funcionario Firmante 27/05/2021 18:37:06 - ROBLES Estela - JUEZ

Trámite Despachado [MARTILLERO - PROPONE \(248700654026956283\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 17558 (39) ; (N° de Expediente: SI-2400-2020)

San Isidro, de mayo de 2021.

Visto lo observado, aclárese que la comisión del martillero, por los trabajos que realice con relación al remate del inmueble Mat. 17558 (39), es del 3% a cargo de cada parte, con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes (art. 54 ap. I pto. a de la ley 10973, ref. por ley 14085).-

jp

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ROBLES Estela
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Trámite: OFICIO DE

Organismo: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Referencias:

Expediente Origen de la Presentación: PREFIJO:SINUMERO:2400SUFIJO:2020

Fecha del Escrito: 5/11/2025 08:53:26

Firmado por: ELGUERA Sebastian (20271444290) - SECRETARIO

Nro. Presentación Electrónica: 137421540

Organismo Origen de la Presentación: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 - SAN ISIDRO

Presentado por: ELGUERA SEBASTIAN (sebastian.elguera@pjba.gov.ar)

Texto con 2 Hojas.

SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA
INMUEBLE MAT. 17558 (39)

Nº de Expediente: SI-2400-2020

San Isidro, de Noviembre de 2025

I. Ampliando el decreto de subasta se hace saber que en el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 21 del Ac. 3604 Anexo I, art. 581, 582 del CPCC).

II. Asimismo se hace saber que la devolución de los depositos se efectuará de acuerdo a lo que dicta el art. 39 Reglamento Ac. 3604 y la modificación introducida por la Ac. 3875 (22-11-2017), por la cual a aquellos oferentes que no resultaron ganadores, les será devuelto en forma inmediata mediante oficio a confeccionar por el Juzgado dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en la subasta, a excepción de aquellos postores que hubiesen hecho reserva de postura para el supuesto que existiera postor remiso (Art 585 el CPCC). Dicho importe queda como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario.

SE

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 5/11/2025 08:53:26

Firmado por: ELGUERA Sebastian (20271444290) - SECRETARIO

Presentado por: ELGUERA SEBASTIAN



231503358002615152

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Datos del Expediente

Carátula: SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 17558 (39)

Fecha inicio: 10/02/2020 **N° de Receptoría:** SI - 2400 - 2020 **N° de Expediente:** SI - 2400 - 2020

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 11/09/2025 - Trámite: PERITO - SOLICITA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 11/09/2025 9:47:32 - PERITO - SOLICITA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en [PERITO - SOLICITA / SE PROVEE\(254200654038958482\)](#).

Fecha del Escrito 11/9/2025 09:47:32

Firmado por AGUILAR Atilio Héctor (23086087359)

Nro. Presentación Electrónica 133510173

Observación ACLARA SOBRE ACTA DE CONSTATAACION

Observación del Profesional SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 17558 (39)

Presentado por AGUILAR Atilio Héctor (23086087359@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO MANIFIESTA

Señor Juez:

ATILIO HÉCTOR AGUILAR, MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO, colegiado CSI 4608, C.U.I.T. 23-08608735-9, monotributista, con domicilio constituido en Rivadavia 573, San Isidro, y electrónico bajo el N° **23086087359@cma.notificaciones**, en estos autos caratulados **“SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESIÓN S/ INCIDENTE DE SUBASTA” (Exp. 2400-2020)**, ante V.S. respetuosamente me presento y digo:

Vengo a corregir un error involuntario producido en el acta de constatación presentada.

Allí puede observarse que no indiqué el día y hora en que fue efectuada la constatación. Por tal motivo vengo a aclarar dicho error.

La constatación fue efectuada el día 7 de julio de 2025 a las 10,30 horas.

Téngase presente. Será justicia

Atilio Héctor Aguilar
Martillero. Corredor Público
Mat CSI 4608

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



AGUILAR Atilio Héctor (23086087359)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Mesa de Entradas Virtual

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

UsuarioMEV: aha

Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas

Nombre: Atilio Héctor Aguilar

Juzgado Civil y Comercial 12

San Is

<< Volver Desconecta

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprimir

Datos del Expediente

Carátula: SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 17558 (39)

Fecha inicio: 10/02/2020

Nº de Receptoría: SI - 2400 - 2020

Nº de Expediente: SI - 2400 - 2020

Estado: A Despacho

Pasos procesales: Fecha: 17/07/2025 - Trámite: PERITO - SOLICITA - (FIRMADO)

Anterior

17/07/2025 16:35:34 - PERITO - SOLICITA

Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en VISTA / TRASLADO - CONFIERE (251000654038573593)

Fecha del Escrito 17/7/2025 16:35:34

Firmado por AGUILAR Atilio Héctor (23086087359)

Nro. Presentación Electrónica 130274903

Observación ESTIMA VALOR PARA SUBASTA

Observación del Profesional SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 17558 (39)

Presentado por AGUILAR Atilio Héctor (23086087359@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO PRESENTA

ACTA DE CONSTATAción - PROPONE BASE DE SUBASTA

Señor Juez:

ATILIO HÉCTOR AGUILAR, MARTILLERO y CORREDOR PÚBLICO, colegiado CSI 4608, C.U.I.T. 23-08608735-9, monotributista, con domicilio constituido en Rivadavia 573, San Isidro, y electrónico bajo el N° **23086087359@cma.notificaciones**, en estos autos caratulados **"SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA"** (Exp. 2400-2020), ante V.S. respetuosamente me presento y digo:

1.- El inmueble objeto de la subasta está ubicado en la Ciudad y Partido de Villa Gesell. Se encuentra a aproximadamente 400 kilómetros de la Capital Federal. Su actividad principal se centra en el turismo en verano. Esta propiedad está edificada en el denominado Barrio Norte de dicha Villa. El entorno es un barrio de clase media, con casas bajas o de dos plantas con amplios parques y jardines. Todo el entorno tiene un aspecto agradable, con gran cantidad de árboles y parquizaciones.

Está localizada levemente alejada del centro comercial de la Villa y a pocas cuadras de la avenida de ingreso a la ciudad desde la ruta. Son dos viviendas deshabitadas.

2.- La propiedad en cuestión está constituida por un conjunto de dos viviendas construidas en un mismo lote, separadas cada una por un cerco. Una frente y la otra al fondo, ambas con entrada independiente (peatonal y para autos). Fueron construidas sobre un lote de 17 metros de frente por metros de fondo (medidas aproximadas). El frente total del lote, hacia la calle, está cerrado por un cerco de madera de tablas abiertas.

La del frente es una casa de estilo alpino con techo de chapas acanaladas. La porción de lote sobre la que se encuentra mide aproximadamente 7, metros sobre la vereda por 17,50 metros de fondo. Está construida en 2 plantas con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Se ingresa desde la calle por la puerta principal al living comedor, con una ventana a la calle que provee luz y ventilación, a continuación hacia el fondo está la cocina, de pequeñas dimensiones, con una puerta por la que se accede al patio trasero. En paralelo con la cocina se encuentra un baño, con ducto semioculto por la escalera que da acceso a la planta alta. Los pisos son de cerámica roja.

Se sube a la planta alta por una escalera de madera de peldaños abiertos. Tenemos arriba dos dormitorios, uno al frente y el otro con vista al fondo. Ambos poseen un pequeño armario de madera y sendas ventanas al frente y al fondo. En esta planta, en los laterales, las paredes interiores son el plafón de caída del techo, con un recubrimiento de madera machimbrada. Los pisos son de madera.

Se nota una construcción sencilla.

Necesita renovación y actualización.

La vivienda del fondo es de una sola planta, con techo de chapa acanalada. Tiene una superficie aproximada de 40 metros cuadrados. Se ingresa a esta vivienda, desde la puerta principal, a un living comedor con cocina integrada en un solo ambiente. Faltan todos los accesorios de cocina, incluso mesada, solamente está delimitado su espacio por el recubrimiento cerámico. Posee una segunda puerta que da acceso al fondo. Todo este ambiente tiene tres ventanas, una al frente, otra lateral y otra, en el sector de cocina, al fondo. Sobre la derecha, en paralelo, se encuentra un dormitorio pequeño con ventana al frente, con armario de madera, y un baño, al cual le faltan todos los artefactos. Los pisos son cerámicos.

Necesita renovación y actualización.

Esta vivienda ubicada en el fondo del lote tiene mayor superficie libre de terreno.

Ambas viviendas están deshabitadas. Se observa falta de mantenimiento.

3.- Por todo lo expresado, de acuerdo a su ubicación, estado y superficies, su valor a la fecha asciende a la suma de: **U\$S 58.500 (Dólar estadounidenses cincuenta y ocho mil quinientos).**

4.- Propongo como base para la subasta la cantidad de **U\$S 39.000 (Dólares estadounidenses treinta y nueve mil).**

Es todo cuanto creo mi deber informar.

Proveer de conformidad, será justicia.

ATILIO HÉCTOR AGUILAR
MARTILLERO JUDICIAL
CORREDOR PÚBLICO
MAT CSI 4608

Proveer de conformidad. Será justicia

Atilio Héctor Aguilar
Martillero. Corredor Público
Mat CSI 4608

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



AGUILAR Atilio Héctor (23086087359)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

[Imprim](#)



Mesa de Entradas Virtual

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

UsuarioMEV: aha 
 Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
 Nombre: Atilio Héctor Aguilar

Juzgado Civil y Comercial 12

San Is

<< Volver Desconecta

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Imprim

Datos del Expediente**Carátula:** SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 17558 (39)**Fecha inicio:** 10/02/2020**Nº de Receptoría:** SI - 2400 - 2020**Nº de Expediente:** SI - 2400 - 2020**Estado:** En Letra**Pasos procesales:** Fecha: 17/09/2025 - Trámite: PERITO - SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)[Anterior](#)**17/09/2025 8:04:59 - PERITO - SOLICITA / SE PROVEE**[Siguiete](#)**REFERENCIAS****Despachado en** PERITO - SOLICITA (254200654038958482)**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 23086087359@CMA.NOTIFICACIONES**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 27133863090@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Funcionario Firmante** 17/09/2025 08:04:59 - VIEYRA Mariano Luis - JUEZ**Observación** HAGASE SABER**Trámite Despachado** PERITO - SOLICITA (242200654038931516)**Trámite Despachado** PERITO - SOLICITA (245800654038926146)**Trámite Despachado** PERITO - SOLICITA (246300654038924076)**Trámite Despachado** **PERITO - SOLICITA (252100654038943467)**

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 17/09/2025 08:05:00**Fecha de Notificación** 19/09/2025 00:00:00**Notificado por** VIEYRA MARIANO LUIS**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 17558 (39) ; (Nº de Expediente: SI-2400-2020)

San Isidro, de septiembre de 2025.

Proveyendo escritos PERITO - SOLICITA (246300654038924076) y PERITO - SOLICITA (245800654038926146): Téngase presente la aclaración formulada y a lo demás solicitado, estése a la base de subasta aprobada en el despacho de fecha 12/09/25.

Proveyendo escrito PERITO - SOLICITA (242200654038931516): Atento lo requerido por el perito martillero, hágase saber el monto exacto de depósito en garantía cuyo valor es de **U\$S 1.950** (Dólares estadounidenses un mil novecientos cincuenta).

Proveyendo escrito PERITO - SOLICITA (252100654038943467):

I. Visto lo propuesto por el martillero, dispónese que la puja por el remate del inmueble Mat. 17558 (39) comenzará el día 25 de noviembre de 2025 las 08,30 horas y concluirá el 9 de diciembre de 2025, a las 08,30 horas.

La fecha de la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604 SCBA, se fija para el 23 de diciembre de 2025 a las 10.00 Hs.

Pónganse en conocimiento del Registro de Subastas Electrónicas, junto con las condiciones de venta dispuesta en el auto de subasta y sus complementarias. Al efecto, ofíciense electrónicamente al Registro.

II. Publíquense los edictos de estilo en el Boletín Judicial.

III. Téngase presente la fecha de visita fijada por el martillero (el día lunes 10 de noviembre de 2025, en el horario de 09,00 a 14,00 horas) y déjese constancia de la misma en los edictos pertinentes.

e

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



VIEYRA Mariano Luis
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

[Imprim](#)

Datos del Expediente

Carátula: SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 17558 (39)

Fecha inicio: 10/02/2020 **N° de Receptoría:** SI - 2400 - 2020 **N° de Expediente:** SI - 2400 - 2020

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 16/03/2021 - Trámite: MANDAMIENTO - SOLICITADO / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 16/03/2021 8:29:25 - MANDAMIENTO - SOLICITADO / SE PROVEE [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Funcionario Firmante 16/03/2021 08:29:23 - ROBLES Estela - JUEZ

Trámite Despachado [MANDAMIENTO - SOLICITA \(231400654026494200\)](#)

Trámite Despachado [MANDAMIENTO - SOLICITA \(251800654026494188\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 17558 (39) ; (N° de Expediente: SI-2400-2020)

San Isidro, de marzo de 2021.

I. Teniendo en cuenta la conformidad prestada por la administradora, se deja sin efecto la remoción dispuesta en la providencia del 12/03 y se tiene al perito Aguilar por aceptado el cargo de martillero para el cual fue designado y por constituido el domicilio procesal físico y electrónico indicados (art. 40 del CPCC).

II. A fin de cumplir la constatación del inmueble ordenada en el auto de subasta (ap. VI proveído el 11/02/20), se designa al martillero Aguilar como Oficial Ad Hoc, quedando a su cargo no sólo informar el resultado de la diligencia sino también realizar un soporte audiovisual de la mismo e incorporar el archivo a la causa, para ilustrarlo (art. 34 inc. 5° del CPCC).

III. Visto lo solicitado por la administradora, dispónese la venta de ciento treinta (130) de los dólares depositados en la cuenta n° 10218, para afrontar el anticipo de gastos requerido por el martillero. Al efecto, oficiese electrónicamente al Banco Provincia, aclarándose que las sumas resultantes de la operación antedicha deberán depositarse en la cuenta principal abierta en pesos.

IV. Se hace saber que, según se constata del servicio web de la SCBA, la cuenta de los autos principales registra a la fecha un saldo de \$4270,04.- (cuenta n° 5431126) y de U\$S 1847,43.- (cuenta n° 10218).-

jp

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ROBLES Estela
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



INFORME DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

FR

Casillero/Visado:		Solicitante: COGO, PATRICIA MARCELA			
		Organismo: Colegio de Abogados de San Isidro			
		Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: SUBASTA JUDICIAL			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matricula o Legajo: LEGAJO 15-123			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 39	Matrícula: 17558	U.F./U.C.:
-------------	------------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 6	Sec.: A	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 414	Parc.: 9	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO

PLANO

TITULARES Y OBSERVACIONES

SUAREZ Julio Jesus DNI 4.270.230



--

..... Firma del Solicitante Sello del Solicitante
--------------------------------	--------------------------------

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/600F96941135766F1D5C05ECA>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

A

MATRÍCULA

17.558 GRAL.MADARIAGA (39).-

CATASTRO: VI:A:Manz.414;Parc.9.-

a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	PROPORCIÓN	b) GRAVÁMENES, RESTRICCIONES e INTERDICCIÓNES	c) CANCELACIONES	d) CERTIFICACIONES Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdicción
<p>(Viene de A-1)///// MINº4.270.230 - - - vec.de Vicente Lopez, Comp.Vta.11/X/77. scrib.M.D M.de Gitard (39).-375.725 del 23/XII/77:- INSC.PROV. DEF.10/III/78.-</p>		<p>VIENE DE A1 F.S.149097/2013. _ _____(11)_____ ASIEN TO 3_____ MEDIDA DE NO INNOVAR en_____ autos SUAREZ JULIO JESUS_____ S/SUCESION; Juzg.Nro. 12;_____ Juz.Civil y Com.; Dpto.Jud._____ S.Isidro; Present. Nro. 21_____ 0000144/9 del 05/12/2016. _ F.S.148829/2013. _ _____(20)_____ ASIEN TO 4_____ MEDIDA CAUTELAR GENERICA_____ en autos SUAREZ JULIO JESUS_____ S/SUCESION S/INCIDENTE DE_____ SUBASTA INMUEBLE MAT._____ 17558(39); Juzg.Nro. 12;_____ Juz.Civil y Com.; Dpto.Jud._____ S.Isidro; ANOTICIAMIENTO DE_____ SUBASTA; Present. Nro. 98_____ 0101202/9 del 02/03/2020. _ _____(31)_____</p>		

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

Datos del Expediente

Carátula: SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 17558 (39)

Fecha inicio: 10/02/2020 **N° de Receptoría:** SI - 2400 - 2020 **N° de Expediente:** SI - 2400 - 2020

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 12/05/2021 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 12/05/2021 9:19:28 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Funcionario Firmante 12/05/2021 09:19:27 - ROBLES Estela - JUEZ

Trámite Despachado [SOLICITA SE RESUELVA \(251400654026887814\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SUAREZ JULIO JESUS S/ SUCESION S/ INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 17558 (39) ; (N° de Expediente: SI-2400-2020)

San Isidro, de mayo de 2021.

Visto lo planteado en las presentaciones del 28/04/21 y 29/04/21, concuerdo con que fijar la base del remate en pesos podría conducir a que el inmueble se malvenda, teniendo en cuenta la tensión cambiaria y la constante depreciación del valor de la moneda local a causa del proceso inflacionario del país. Por ello, siendo que el valor del dólar se mantiene constante en el tiempo y que la reglamentación no obsta a que la subasta se pueda celebrar en esa moneda, en lugar de lo propuesto inicialmente por el martillero, fijo la base de la subasta del inmueble Mat. 17558 (39) en la suma de U\$S 56.700 (2/3 partes del valor estimado en dólares, de U\$S85.000; arg. art. 566 del CPCC). Póngase en conocimiento del martillero y notifiqese también a las partes.

En los edictos se hará constar que la seña y el saldo de precio se deberán abonar en dolar billete o en la cantidad de pesos necesarios para comprar via MEP del importe en dólares que resulte de la subasta. No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago ya que la oferta de venta se hace por un pecio en dólares -arts. 766 y 772 del C.C.yC.-

A la par, oficiesse al Banco Provincia para que proceda a la apertura de una cuenta en dólares, a la carátula de autos.-

jp

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ROBLES Estela
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^